

Actualización 5 sobre el proyecto de la ODP del SSAD

Equipo del proyecto de la ODP del SSAD

18 de enero de 2022



Temario

- Cronograma
- Estructuras de costos y tarifas
- Resumen y consideración
- Preguntas y respuestas

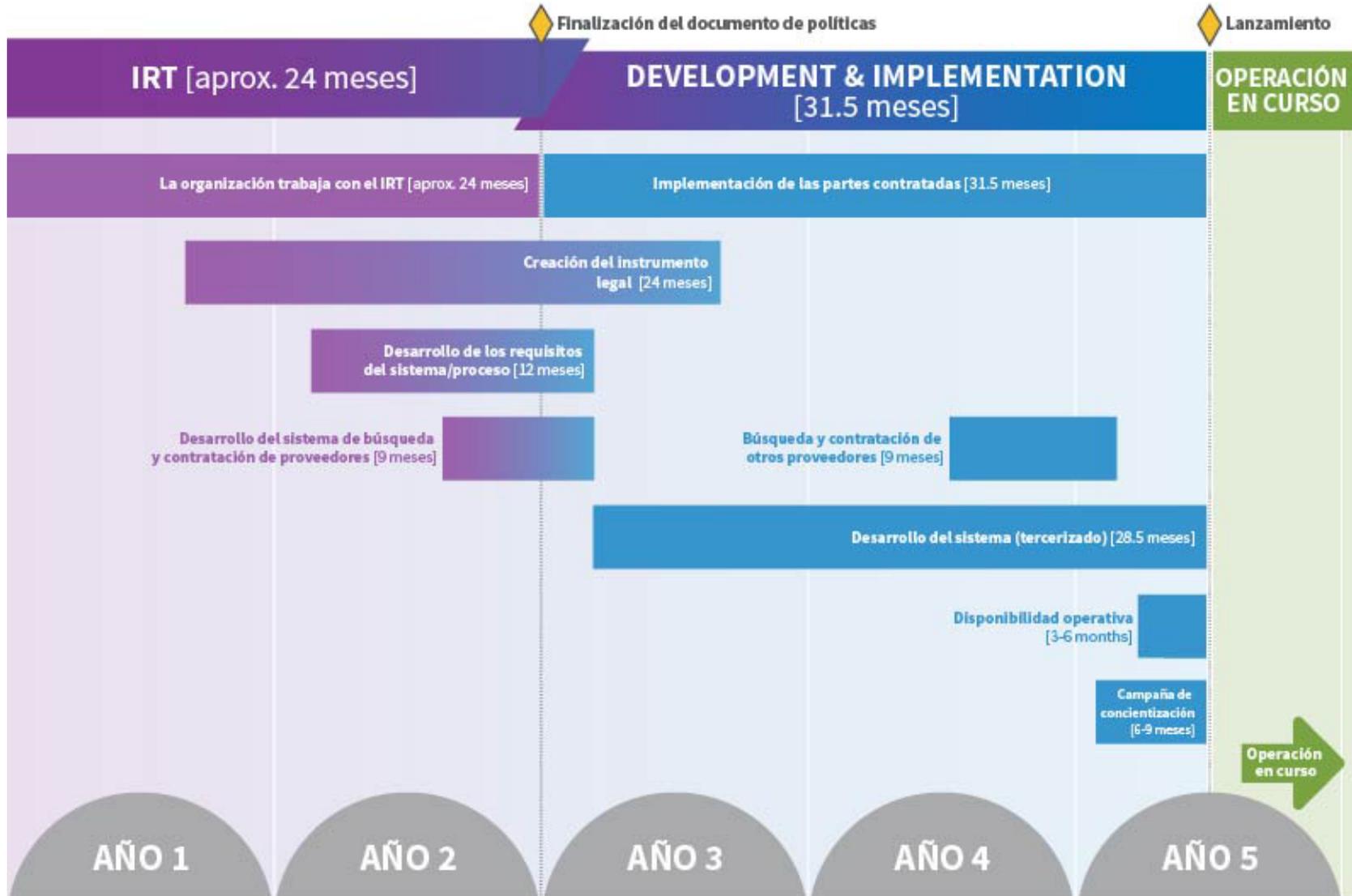
Cronograma

Antecedentes del cronograma

- Se desconoce el tiempo necesario para redactar el texto de la política de consenso. En base a la experiencia, la organización de la ICANN estima que esto llevará dos años.
- Por lo tanto, basándose en la complejidad de desarrollar e implementar el SSAD, junto con la cantidad de recursos disponibles para supervisar el desarrollo, la organización de la ICANN previó dos escenarios para desarrollar e implementar el SSAD.
 - a. El primer escenario tardará aproximadamente tres años en desarrollar e implementar el SSAD.
 - b. El segundo escenario tardará aproximadamente cuatro años en desarrollar e implementar el SSAD.
- El cronograma de implementación se divide en tres áreas funcionales que representan las diferentes fases de trabajo necesarias para poner en marcha el SSAD:
 - a. Equipo para la Revisión de la Implementación
 - b. Desarrollo e implantación del sistema
 - c. Operaciones continuas
- La organización de la ICANN trabajará para completar las actividades de implementación simultáneamente en la medida de lo posible.

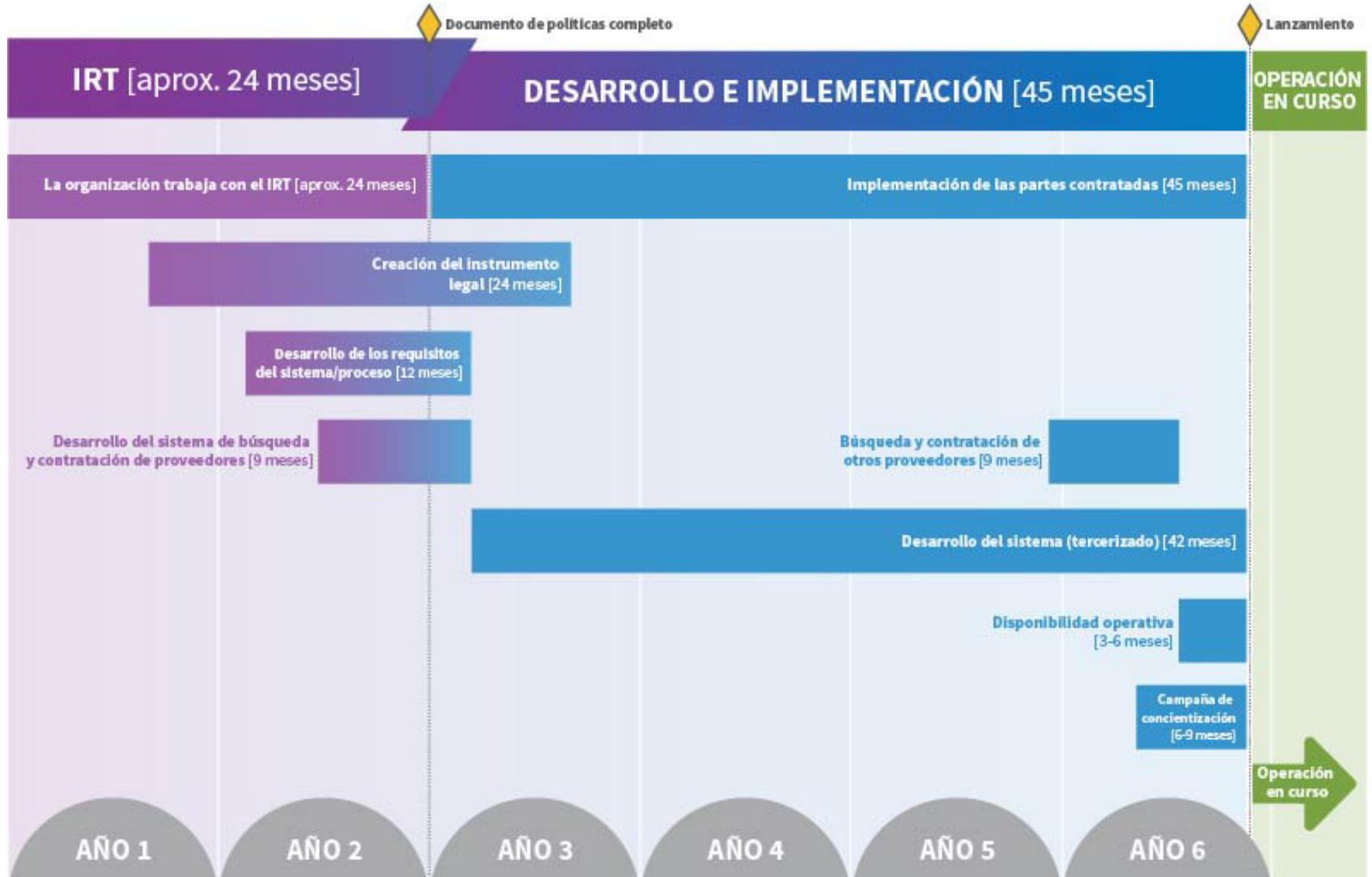
Cronograma

Escenario 1: Aproximadamente 5 años para el lanzamiento del SSAD



Cronograma

Escenario 2: Aproximadamente 6 años para el lanzamiento del SSAD



Área 1: Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT)

- La organización de la ICANN trabaja con el Consejo de la GNSO y el IRT para redactar y publicar el texto de la política de consenso antes de realizar un trabajo de implementación sustancial.
- Es difícil predecir cuánto tiempo se necesitará para completar la redacción del texto de la política de consenso. La organización de la ICANN estima que tardará 24 meses en completarse, basándose en el trabajo de implementación de políticas de la Fase 1 del EPDP. Este trabajo consiste en el desarrollo y la confirmación de los requisitos, así como la elaboración del documento de políticas.
- Estas fases de trabajo tendrán lugar en paralelo a la redacción de la política de consenso.
 - a. Creación de instrumentos jurídicos: estimación de 24 meses.
 - b. Desarrollo de los procesos y requisitos de los sistemas: estimación de 12 meses.
 - c. Identificación y contratación de proveedores: estimación de duración de nueve meses.
 - i. Es probable que se lleve a cabo en dos fases distintas en función de la función del proveedor.

Áreas 2 y 3: Desarrollo e implementación; operaciones continuas

- El desarrollo y la implementación del SSAD tendrán lugar una vez que el texto de la política de consenso sea definitivo y se anuncie la fecha de entrada en vigor de la política.
- En función de la complejidad del SSAD con varios sistemas que deben ser creados, junto con la cantidad de recursos disponibles para supervisar el desarrollo e implementación del SSAD, la organización de la ICANN estima que el plazo necesario para completarlo será entre tres y cuatro años.
- Las siguientes fases de trabajo tendrán lugar en paralelo a la redacción de la política de consenso:
 - Creación de instrumentos jurídicos
 - La integración e implementación del SSAD por parte de las partes contratadas tendrá lugar durante esta fase y deberá completarse antes del lanzamiento del SSAD.
 - Se estima que la disponibilidad operativa, que incluye la incorporación y la capacitación de los proveedores, tardará entre tres y seis meses en completarse.
 - Se estima que se necesitarán entre seis y nueve meses para completar la campaña de concientización para promover el SSAD.
- Las operaciones continuas tendrán lugar una vez que el SSAD esté totalmente desarrollado y operativo.

Estructuras de costos y tarifas

Estructuras de costos y tarifas - Antecedentes

- Las finanzas de esta presentación se ajustan a los requisitos de la política en el Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD.
- Estos asuntos financieros se obtuvieron en colaboración con múltiples partes interesadas clave en la organización de la ICANN.
- Puntos clave que se cubrirán:
 - Volumen proyectado de: Usuarios, Verificaciones de declaraciones de solicitantes, Verificaciones de identidad de acreditaciones y Solicitudes de divulgación
 - Costos estimados de diseño e implementación
 - Costos estimados de funcionamiento del sistema anualmente
 - Tarifas estimadas que cobrará la ICANN
- Los asuntos financieros se presentan en rangos y no en cifras precisas debido a la incertidumbre que existe cuando se proyectan costos que incluyen múltiples suposiciones.

Antecedentes y suposiciones sobre el volumen

- Los costos de funcionamiento del sistema se ven fuertemente afectados por el volumen de solicitudes de identificación de acreditación y de verificación de las declaraciones de los solicitantes.
- La organización de la ICANN ha realizado análisis internos para proyectar el volumen, ha colaborado con la comunidad y actualmente está trabajando con un proveedor externo para obtener una mejor comprensión.
- El sistema que hemos diseñado puede manejar un amplio rango de volúmenes; los costos de desarrollo no se verán sustancialmente afectados a medida que conozcamos mejor los volúmenes previstos.
- Sin embargo, los costos anuales de funcionamiento del sistema dependen en gran medida del volumen.

Proyecciones de volumen anual: *bajo, medio (promedio), alto*

Volumen
en bajo

Medio
(volumen
promedio)

Volumen
en alto

Usuarios

25 000

1 512 500

3 000 000

Verificaciones de declaraciones de solicitantes

25 000

62 500

100 000

Verificaciones de identidad de acreditaciones

60 000

2 030 000

4 000 000

Solicitudes de divulgación

100 000

6 050 000

12 000 000

Costos - Fase de diseño e implementación

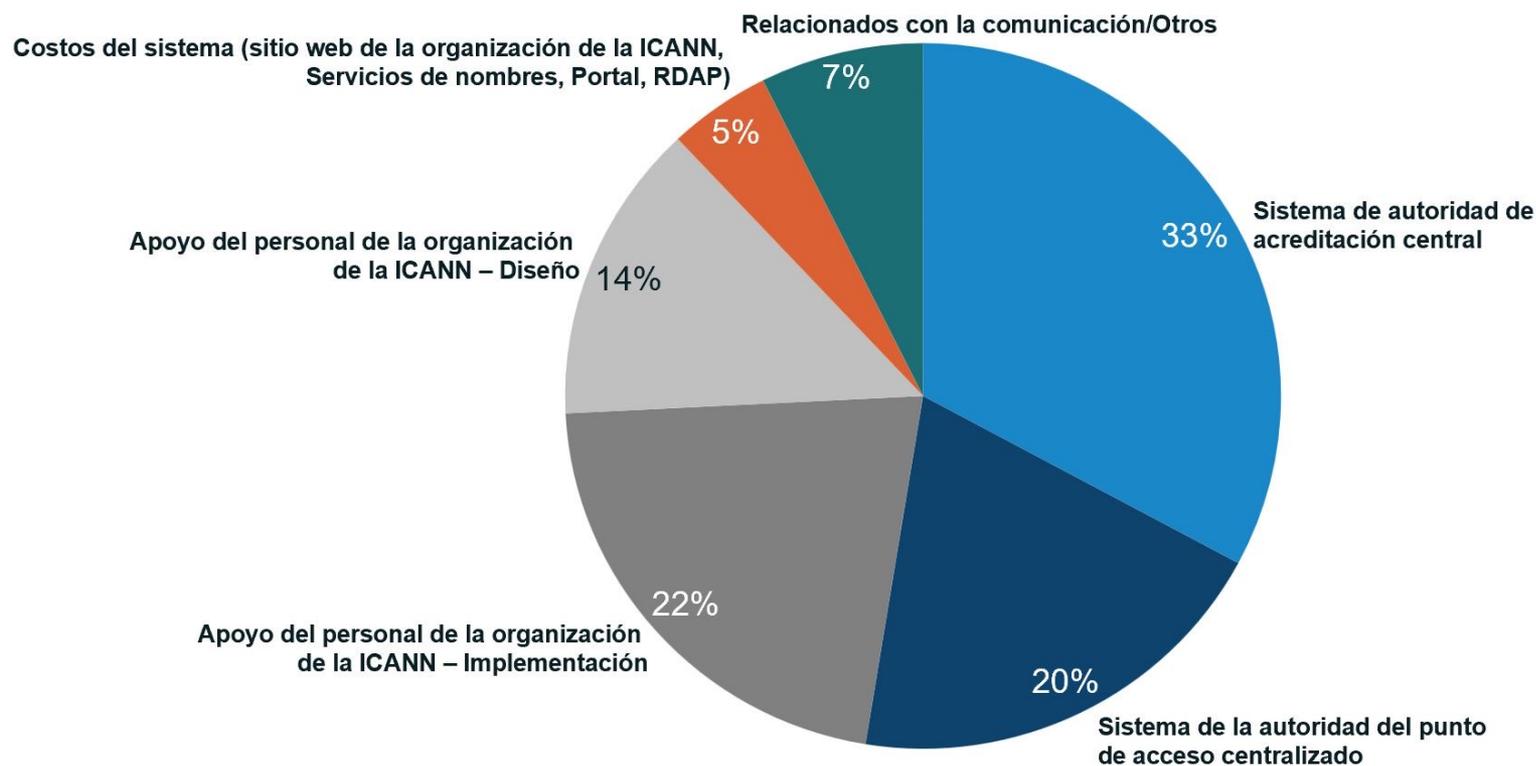
- La organización de la ICANN prevé que la fase de diseño e implementación dure unos cinco años.
- La organización de la ICANN tiene previsto apoyarse en gran medida en proveedores externos para desarrollar y gestionar el sistema.
- El cronograma previsto incluye el tiempo necesario para realizar las solicitudes de propuestas, seleccionar a los proveedores y crear el sistema.
- La organización de la ICANN colaborará con estos proveedores y los gestionará.

Costos - Fase de diseño e implementación

- Los costos de diseño y creación del SSAD oscilan entre USD 20 millones y USD 27 millones.
- Esta proyección se basa en la información conocida en el momento de la estimación.
- Estos costos son el resultado del diseño, el proceso y la estructura que la organización de la ICANN ha compartido en anteriores seminarios web sobre el SSAD.
- El rango responde al potencial de aumento de la complejidad en el desarrollo del sistema.
- El modelo de costos de complejidad básica se desarrolló utilizando la información conocida en el momento de la estimación, mientras que el modelo de alta complejidad tiene en cuenta los esfuerzos y costos adicionales que aún no se conocen y que se aclararán a medida que avancemos en la creación del sistema.

Costos estimados - Diseño e implementación

Complejidad básica – USD 20 millones



Las incoherencias aritméticas se deben al redondeo

Costos - Operaciones continuas

- Los costos de funcionamiento del sistema se ven fuertemente afectados por el volumen de solicitudes de identificación de acreditación y de verificación de las declaraciones de los solicitantes.
- Los costos de funcionamiento del sistema se presentan en tres escenarios, que se ajustan a los rangos de volumen presentados.
- La organización de la ICANN tercerizará este proceso e incurrirá en costos por cada identificación de acreditación y verificación de declaración del solicitante que se procese.
- En base a los volúmenes proyectados, el rango de costos estimado es de USD 14 millones a USD 106 millones por año para operar el SSAD.
- Estos costos incluyen: gastos de identificación de la acreditación, gastos de verificación de la declaración del solicitante, tarifas de asistencia y mantenimiento del sistema, asistencia al usuario, auditoría, investigador de usos indebidos del sistema del SSAD y apoyo del personal de la organización de la ICANN.

Costos anuales estimados: operaciones continuas

- Los costos continuos incluyen los costos de funcionamiento del sistema sobre una base anual, junto con la recuperación de los costos de diseño e implementación.
- La organización de la ICANN ha elaborado un modelo para recuperar estos costos durante un período de 5 años.

Costos estimados	Volumen bajo	Punto medio (promedio del escenario de volumen alto y bajo)	Volumen alto
Verificaciones de Identidad/Acreditaciones	1,200,000	40,600,000	80,000,000
Verificaciones de declaraciones de solicitantes	3,750,000	9,375,000	15,000,000
Total de gastos directos	\$ 4,950,000	\$ 49,975,000	\$ 95,000,000
Soporte al sistema externo	1,088,000	1,360,000	1,564,000
Soporte al usuario	1,400,000	1,750,000	2,500,000
Reclamos y auditorías de terceros	200,000	250,000	287,500
Investigador de uso indebido del sistema	400,000	500,000	575,000
Soporte al personal de la organización de la ICANN	656,000	820,000	943,000
Costos generales de soporte	863,055	1,078,819	1,240,642
Gastos operativos anuales	\$ 4,767,055	\$ 5,958,819	\$ 7,340,142
Costos de desarrollo e implementación a recuperar*	\$ 4,066,600	\$ 4,066,600	\$ 4,066,600
Gastos totales	\$ 13,783,655	\$ 60,000,419	\$ 106,406,742

*Recuperación de los costos de desarrollo e implementación, proyectando recuperar \$ 20,3 millones a lo largo de 5 años, véase el cálculo de costos (fase de diseño e implementación) para obtener más detalles sobre estos costos

- Las tarifas que propone la organización de la ICANN suponen la recuperación total de los costos, tal y como se indica en los requisitos de la política en el Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD.
- La recuperación total de los costos incluye el diseño, la implementación y los costos operativos anuales (*todos los costos presentados hasta ahora*).
- Las tarifas propuestas no incluyen los costos de desarrollo y funcionamiento de los sistemas de las partes contratadas, ni ningún otro costo indirecto, dado que esto no se ha indicado en los requisitos de la política.

Antecedentes de precios - Tipos de tarifas

- **Tarifa de verificación de identidad de acreditaciones**
 - Tarifa que la ICANN cobrará a los usuarios por cada acreditación que deba ser validada.
 - La Autoridad de acreditación central verificará a las personas físicas y jurídicas que pretendan utilizar el SSAD en calidad de organizaciones no gubernamentales.
 - Los usuarios gubernamentales que soliciten datos en calidad de política pública deberán ser verificados por las autoridades de acreditación designadas por el país/territorio, que serán totalmente independientes y distintas de la Autoridad de acreditación central.
- **Tarifa de verificación de declaraciones de solicitantes**
 - Tarifa que la ICANN cobrará a los usuarios para verificar las características de las personas físicas o jurídicas que puedan ser aplicables a las solicitudes de datos de registración sin carácter público.
 - Un ejemplo es la propiedad/control de marcas comerciales.
- **Tarifa de procesamiento de solicitudes de divulgación**
 - Tarifa que la ICANN cobrará a los usuarios cuando soliciten datos de registración sin carácter público.

Precios por unidad basados en escenarios de volumen

Volum
en bajo

Medio
(volumen
promedio)

Volum
en alto

Verificación de declaraciones de solicitantes

\$ 190,00

\$ 166,00

\$ 160,00

Verificaciones de identidad de acreditaciones

\$ 85,28

\$ 22,22

\$ 21,30

Solicitudes de divulgación

\$ 39,17

\$ 0,75

\$ 0,43

SSAD - Resumen financiero

		Volumen bajo	Punto medio (promedio del escenario de volumen alto y bajo)	Volumen alto
Volumen	Usuarios	25,000	1,512,500	3,000,000
	Verificaciones de declaraciones de solicitantes	25,000	62,500	100,000
	Verificaciones de Identidad/Acreditaciones	60,000	2,030,000	4,000,000
	Solicitudes de divulgación	100,000	6,050,000	12,000,000
Financiamiento	Verificaciones de Identidad/Acreditaciones	5,116,828	45,112,710	85,203,371
	Solicitudes de divulgación	3,916,828	4,512,710	5,203,371
	Verificaciones de declaraciones de solicitantes	4,750,000	10,375,000	16,000,000
	Total	\$ 13,783,655	\$ 60,000,419	\$ 106,406,742
Gastos				
	Verificaciones de Identidad/Acreditaciones	1,200,000	40,600,000	80,000,000
	Verificaciones de declaraciones de solicitantes	3,750,000	9,375,000	15,000,000
	Total de gastos directos	\$ 4,950,000	\$ 49,975,000	\$ 95,000,000
	Gastos operativos anuales	\$ 4,767,055	\$ 5,958,819	\$ 7,340,142
	Costos de desarrollo e implementación a recuperar	\$ 4,066,600	\$ 4,066,600	\$ 4,066,600
	Costos anuales totales (gastos directos + gastos operativos anuales + recuperación anual de los costos de desarrollo e implementación)	\$ 13,783,655	\$ 60,000,419	\$ 106,406,742
Excedente (un excedente cero confirma que se han recuperado los costos)				
	Total	\$ -	\$ -	\$ -

Resumen y consideración

Resumen de la evaluación de la organización

3-4 años para desarrollar el SSAD

3-4 años de desarrollo

- Selección de proveedores
- Aumento de la cantidad de proveedores
- Desarrollo del sistema
- Desarrollo del instrumento jurídico
- Plan de comunicación y apoyo

Duración del IRT desconocida

- Posiblemente 2 años en base a la experiencia
- Desarrollo y confirmación de los requisitos
- Desarrollo del documento de la política

El desarrollo del sistema y el trabajo del IRT se llevan a cabo en paralelo en la medida de lo posible.

Complejidad

- 8 tipos de actores
- 8 subsistemas
- 60 procesos

Aprox. USD 20 millones - USD 27 millones para desarrollar

- Desarrollo del sistema tercerizado

Aproximadamente USD 14 millones - USD 107 millones para las operaciones continuas anuales

- Operaciones continuas tercerizadas
- El volumen de acreditación de usuarios genera costos
- La organización de la ICANN supervisa las operaciones continuas, los proveedores, etc.
- 7 funciones a cubrir mediante solicitudes de propuestas

Estructura de tarifas del SSAD

En base a un modelo de recuperación total de costos

Verificaciones de identidad/acreditaciones:
USD 86 - USD 21 (uso bajo - alto)

Verificación de declaraciones de solicitantes:
USD 190 - USD 160 (uso bajo - alto)

Solicitudes de divulgación
USD 40 - USD 0,45 (uso bajo - alto)

Estructura de tarifas basada en los supuestos* de:

- 25 000 y 3 millones de usuarios**
- 100 000 y 12 millones de solicitudes

*Basados en una variedad de datos, incluidas las encuestas de partes contratadas y de la comunidad, las solicitudes del RDDS, las tarifas por uso indebido, etc.

**Los solicitantes pueden seguir acudiendo directamente a la parte contratada, sin pasar por el SSAD. Esto puede repercutir en el volumen de solicitudes, si los solicitantes potenciales consideran que el SSAD es demasiado oneroso.

¿Qué logrará el SSAD?

Con el SSAD se logrará:

- Proporcionar una “ventanilla única” a los solicitantes para la configuración de la cuenta y la verificación.
- Proporcionar un proceso de solicitud repetible para los solicitantes.
- Reducir o potencialmente eliminar la necesidad de que las partes contratadas identifiquen a los solicitantes.
- Proporcionar cierta previsibilidad en los tiempos de respuesta (SLA) a las solicitudes.
- Proporcionar divulgaciones automáticas en circunstancias limitadas (véase la siguiente diapositiva).

Con el SSAD **NO** se logrará:

- Procesar las solicitudes de forma gratuita.
- Garantizar la divulgación de datos o proporcionar previsibilidad en la divulgación.
- Proporcionar una "ventanilla única" a las partes contratadas, dado que los solicitantes pueden dirigirse directamente a ellas por fuera del SSAD.
- Disponer de datos exhaustivos para todas las solicitudes de datos de registración, dado que los solicitantes pueden dirigirse directamente a las partes contratadas.
- Garantizar la participación de los países/territorios para acreditar a los solicitantes gubernamentales.
- Reducir necesariamente los costos para las partes contratadas.

Divulgación automatizada en el SSAD

Recomendación del EPDP: La divulgación para estos casos prácticos DEBE* ser automatizada

9.4.1. Solicitudes de los organismos encargados del cumplimiento de la ley en jurisdicciones locales o de otro tipo con 1) una base jurídica confirmada del GDPR 6(1)e o 2) el tratamiento se llevará a cabo bajo una exención del Artículo 2 del GDPR.

9.4.2. Investigación de una infracción de la legislación en materia de protección de datos presuntamente cometida por la ICANN/Partes Contratadas que afecte al registratario.

9.4.3. Solicitud del campo de ciudad solo para evaluar si se presenta un reclamo o con fines estadísticos.

9.4.4. Ningún dato personal en la registración que haya sido revelado previamente por la parte contratada.

*Si una parte contratada determina que la divulgación no está legalmente permitida o conlleva un riesgo significativo no identificado por el EPDP, **puede solicitar una exención.***

Otras consideraciones

- Complejidad del SSAD previsto:

- Costos de desarrollo superiores a los previstos y mayor duración de la implementación.

- Riesgo de que una nueva legislación afecte a las recomendaciones durante y después del trabajo de implementación.

- Posible impacto negativo en la estabilidad y la seguridad del sistema (por ejemplo, más posibilidades de que se produzcan fallos y errores con un sistema más complejo y múltiples subsistemas).

- Sostenibilidad financiera:

- Las tarifas del SSAD cambian a menudo debido al volumen incierto de usuarios y solicitudes.

- Disminución de usuarios debido a los costos potencialmente elevados o a la insatisfacción con los resultados de las solicitudes de divulgación.

- Dominios con servicios de privacidad/representación (proxy) no considerados en las recomendaciones del SSAD.

¿Influirá el SSAD en la disponibilidad de los datos?

- El SSAD no eludirá el GDPR ni ninguna otra restricción legal aplicable al acceso y la divulgación de los datos de registración.

El SSAD no cambiará la responsabilidad de las partes contratadas para determinar si la divulgación es o no permisible conforme a la legislación aplicable.

El SSAD no eliminará la carga de los solicitantes de demostrar un interés legítimo y legal en el acceso a los datos, incluida un fundamento jurídico para este tratamiento, según corresponda. El SSAD es un sistema recomendado para agilizar la tramitación de las solicitudes de acceso a los datos. No puede, por sí mismo, aumentar el acceso a los datos, dado que esto viene determinado por la legislación aplicable.

- Por lo tanto, se prevé que el SSAD tenga poco o ningún impacto en la divulgación (o no divulgación) final de las partes contratadas en respuesta a una solicitud.

Próximos pasos

La ODP se acerca a su fin

- Consulta de la Junta Directiva / Consejo de la GNSO
- Presentación de la ODA a la Junta Directiva en febrero de 2022
- Publicación de la ODA en febrero de 2022

Una vez que finalice la ODP:

- La Junta Directiva estudiará las 18 recomendaciones relacionadas con el SSAD

¿Preguntas?



Participen en la ICANN



Gracias

<https://www.icann.org/ssadodp>

Correo electrónico: ODP-SSAD@icann.org



[@icann](https://twitter.com/icann)



facebook.com/icannorg



youtube.com/icannnews



flickr.com/icann



linkedin/company/icann



soundcloud/icann



instagram.com/icannorg